



TEMUCO.

L1 6 ENE. 2013

111

VISTOS:

1- La Solicitud de Patente

2 - Los Artículos 23 al 34 D.L. 3.063 de 1979,

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980. 4.- Ley 19.749 Microempresas Familiares.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

patente 1.- Otorgase la presente MICROEMPRESA FAMILIAR, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol

: 9-2960

Código

: 741.400

Actividad Económica

: OFICINA ADMINISTRATIVA CONTRATISTA

OBRAS MENORES

Clasificación

: Microempresa Familiar

Dirección Comercial

: PJE. ESTER HUNEEUS 02945 : SANCHEZ CURIHUENTRO JUAN GERARDO

Nombre Del Contribuyente

Dirección Particular

Fecha de Solicitud

: 11.01.2013

Otorgación Nº

: 15

Fecha

: 11.01.2013

Rol de Avalúo

: 5053 -24

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA N SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gfa

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

551,414.-